

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>— — —</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. A.A. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 9

Obras públicas.—Carreteras

Por ley de 29 de Junio de 1911 se suprimió el Plan general de Carreteras del Estado establecido por la legislación de Obras públicas, y se dispuso que tan sólo correrían á cargo de aquél las carreteras terminadas, las que por su cuenta estaban en curso de ejecución en aquella fecha y una relación de carreteras nuevas cuya longitud no podría exceder de 7.000 kilómetros, de los cuales correspondieron á esta provincia 159.

Por ley de 25 de Diciembre último se dispone que se amplíe el plan anterior; y teniendo en cuenta lo que dicha ley previene, la Jefatura de Obras públicas elevó á la Superioridad en 25 de Marzo último una propuesta de ampliación para esta provincia, que ha sido favorablemente juzgada por la Dirección general.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º de esta última ley, se abre información pública acerca de dicha propuesta de ampliación, la cual se inserta al final, para que durante un plazo de treinta días á partir de la publicación de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los pueblos, corporaciones y particulares, examinarla y presentar las reclamaciones que estimen justas, para lo cual el expediente original ilustrado con los planos correspondientes se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de este Gobierno civil.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados versarán principalmente, según previene el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras, sobre las circunstancias que la línea reuna para ser declarada de interés general, sobre el orden que deberá asignársela y sobre la dirección general de su trazado, en cuanto no se opongan á lo que prevenía la ley de Ampliación.

Los pueblos emplearán los medios acostumbrados para dar publicidad á esta circular, especialmente aquellos á quienes afecte más directamente la propuesta de ampliación.

Guadalajara 16 de Abril de 1913.

El Gobernador.

Patricio López Gonzalez de Canales

(Véase la Propuesta de ampliación que se cita en la plana siguiente).

SECCIÓN AGRONÓMICA

CIRCULAR

Habiéndose creado la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, constituye la parte de Industria un negociado que, entre otras muchas cuestiones, tiene la muy importante de estudiar los medios de mejorar la marcha de la Industria nacional, y constituyendo parte muy importante de la misma las Industrias agrícolas, es indispensable comenzar por saber la importancia de ésta en cada provincia. Por esta razón publico la presente circular, con objeto de que llegue á conocimiento de los interesados por mediación de los Alcaldes, y éstos puedan reunir los datos de sus respectivos pueblos y resumirlos en un estado con arreglo al modelo que á continuación se inserta; advirtiendo que, para el objeto que nos ocupa, se consideran industrias agrícolas las siguientes: Fabricación del vino y sus derivados (alcoholes y vinagres); fabricación de aceites; fabricación de quesos y mantecas. No se incluirán aquellas que, por

(Sigue á la plana 5).

PROPUESTA

de la Jefatura para la ampliación del Plan de carreteras (Ley de 25 de Diciembre de 1912.)

ESTADO NÚMERO 3

Carreteras comprendidas en el artículo 5.º

Se consideran incluidos en el plan vigente todos aquellos trozos ó todas aquellas secciones de carreteras que habiendo sido empezadas, completen la longitud total de las mismas; igualmente se completarán las incluidas en la relación de los 7.000 kilómetros, así como todas aquellas vías que sean indispensables para establecer la unión entre trozos terminados, aunque correspondan á carreteras con distinta denominación.

Número de orden.	Designación de las carreteras.	Longitud. Kilómetros	Presupuesto de contrata.		Observaciones
			Pesetas.		
<i>Trozos ó secciones que se incluyen por formar parte de las carreteras empezadas á construir del Plan antiguo.</i>					
1	De la de Albaladejito á Guadalajara á Gascuña, por Villalva del Rey á Tinajas. Trozo comprendido entre La Isabela y el límite de la provincia de Cuenca. Incluyendo el puente sobre el Guadiela.	1.000	93.000	00	Esta carretera tiene construidos 5.580 kilómetros. Se incluye el resto de la misma hasta el límite de la provincia de Cuenca, aunque está estudiada algo más por la Jefatura de Guadalajara.
2	De la de Albaladejito á Guadalajara á la de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares (entre Tomellosa y Valfermoso) por Lupiana.	9.331	110.700	00	Tiene construidos esta carretera 4.884 kilómetros. Se incluye el resto hasta terminarlo. La valoración es aproximada.
3	Sección comprendida entre Lupiana y la de Brihuega á la de Perales de Tajuña.	7.000	63.000	00	La estación de Canales no existe, pero debe prolongarse esta carretera hasta el pueblo citado, para terminarla.
4	Alcolea del Pinar á la Estación de Canales del Ducado. Trozo comprendido entre el río Blanquejo y la Estación de Canales.	13.000	117.000	00	Están construidos de esta carretera 17.810 kilómetros. Se incluyen los 13 restantes para terminarla.
5	De Budia al Robledal de Pastrana por Fuentelaencina. Trozo comprendido entre Fuentelaencina y el Robledal de Pastrana.	70.000	1.120.000	00	Están construidos en esta carretera 11.556 kilómetros. Se incluye el resto hasta terminarla. La parte que se incluye es terreno muy quebrado.
6	De Orihuela del Tremedal á la de Huete á Tortuera por Orea, Checa y Peralejos. Trozo comprendido entre Checa y la carretera de Huete á Tortuera.	14.000	337.000	00	Esta carretera tiene en construcción 10.730 kilómetros. Se incluye la longitud comprendida en esta provincia que es indispensable para terminarla, utilizando parte del trazado de la carretera de Molina á Checa, incluida en el Plan de los 7.000 kilómetros. Se incluye el presupuesto de puente sobre el Tajo.
7	Del Molino del Sarguillo á la de Mazarate al Puente de San Pedro por Buenafuente. Trozo comprendido entre el Molino del Sarguillo y Buenafuente.	12.047	145.000	00	Esta carretera tiene construidos 12.432 kilómetros. Se incluye el resto del trazado para terminarla.
8	Estación de Velillas á Carabana (Madrid) á empalme con una de las afluentes á este punto. Sección comprendida entre la Dehesa de Algarga y el límite de la provincia de Madrid.	12.000	120.000	00	Cluye el resto del trazado hasta el límite de la provincia. El Puente sobre el Tajo que pertenecerá á esta carretera se valora en el estado de Puentes.
9	Venta de Fuentenovilla á Pastrana. Longitud total 19.911,30 kms. Trozo 3.º comprendido entre la Venta de Fuentenovilla y Escariche.	8.911	85.046	00	De esta carretera se incluyeron 11.000 ks. en el Plan de los 7.000. Se incluyen aquí los restantes para terminarla. Están estudiados y aprobados los tres trozos.
9'	Portugué á Tordelloso (Sepúlveda á Atienza) por Miedes y Retortillo. Se incluye la sección del límite de la provincia á Tordelloso.	17.000	204.000	00	Procede de la provincia de Soria y fué incluida parte de la carretera en el Plan de los 7.000 ks. de aquella provincia. Se incluye la parte de Guadalajara necesaria para terminarla. El estudio de toda la línea está á cargo de Soria.—(O. 30-3-905).
10	Mazarate al Puente de San Pedro Sección comprendida entre la Dehesa de Solanillos y el Puente de San Pedro.	25.000	425.000	00	Enlaza dos carreteras con distinta denominación Enlaza dos carreteras construidas con una en construcción y es indispensable para que pueda utilizarse la del Molino del Sarguillo á Buenafuente. (Incluido en el Plan por Ley de 11 de Enero de 1895 la sección que se propone).
11	Cogolludo á Tamajón. (Toda la línea).	15.000	225.000	00	Enlaza tres carreteras y cinco pueblos y las canteiras de Tamajón con el ferrocarril de Madrid á Zaragoza en la estación de Espinosa. Fué incluida en el Plan por Ley de 11 de Julio de 1877. Se utilizará el puente sobre el Sorbe construido por la Diputación.—C. 438. (1).
12	De la Estación de Jadraque á Matillas por Bujalaro. (Toda la línea).	9.000	90.000	00	Enlaza tres carreteras y la importante fábrica de Cemento de Matillas con toda la parte S. E. de la provincia que no tiene ferrocarril.—C. 313.
13	De Alcocer á La Isabela. (Toda la línea).	8.557	182.322	29	C. 147.—Ley 4 de Agosto de 1882.—Enlaza la red de carreteras que afluyen á Alcocer con los Baños de La Isabela.
14	De la Estación de Espinosa de Henares á Hita en la carretera de Madrid á Francia. (Toda la línea).	12.922	228.445	84	C. 145.—Ley 6 de Septiembre de 1896.—Enlaza la carretera de Madrid á Francia y tres pueblos con la Estación de Espinosa.
15	De la de Madrid á Francia por la Junquera á Valdepeñas de la Sierra por Cabanillas, Galapagos, Villaseca de Uceda y Casa de Uceda. Sección comprendida entre la Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid y Valdepeñas de la Sierra.	13.000	250.000	00	C. 130.—Ley 8 de Noviembre de 1905.—Enlaza dos carreteras y cuatro pueblos, entre ellos Valdepeñas, que es importante. Se utilizará el puente construido por la Diputación sobre el Jarama.
16	De la de Alcolea del Pinar á Tarragona á Milmarcos por Anquela del Ducado.	25.000	350.000	00	C. 129.—Ley 17 de Julio de 1885.—Enlaza dos líneas construidas de la zona de Molina, que es la más necesitada de vías de comunicación que sirve á siete pueblos.
17	Del kilómetro 104 de la zona de Jadraque á Almadrones enlazando con la de Madrid á Francia.	18.405	140.637	54	C. 104.—Ley 8 de Enero de 1904.—Enlaza la red de carreteras que afluyen á Jadraque, con las que concurren al kilómetro 101 de la carretera general de Madrid á Zaragoza.

(1) C.—Coeficiente que indica aproximadamente la importancia local de la sección de carretera que se incluye. Se ha determinado dividiendo el número de habitantes de una zona de tres kilómetros á uno y otro lado de la carretera, por la longitud de la misma que se incluyen en el Plan.

18	De Marchamalo, pasando por Málaga y Malaguilla á Puebla de Be- leña.....	20 000	200 000 00	C. 104.—Ley 21 de Junio de 1895.—Enlaza directa- mente dos carreteras construídas y sirve á cua- tro pueblos importantes de la campiña de Gua- dalajara.
19	De Aranzueque á Fuentelencina por la vega de Renera y Moratilla de los Meleros. (Toda la línea).....	21 000	294 000 00	C. 104.—Esta carretera fué incluída en su mayor parte en el Plan antiguo por la Ley de 5 de No- viembre de 1896; es una transversal que enlazará cuatro carreteras construídas y sirve á cuatro pueblos de relativa importancia.
20	De la de Madrid á Francia (kilómetro 43) á Villaflores (Albaladejito á Guadalajara) por Chiloeches.....	15.000	315 000 00	C. 104.—Enlaza directamente tres carreteras y dos pueblos de la red general, figuró en el Plan ge- neral de carreteras que quedó anulado por el de los 7.000 kilómetros.
20'	De la de Espinosa, por Cogolludo, á Hiendelaencina, por Veguillas, La Huerce, Galve á enlazar con la de Atienza á Sepúlveda.....	43 000	645 000 00	C. 64.—Ley de 31 de Octubre de 1895. Enlaza di- rectamente la provincia de Segovia con la capi- tal de Guadalajara y unirá entre sí doce pueblos que se encuentran hoy completamente incomu- nicados.
Total.....		390.173	5 740 151 67	

NOTA. En la parte de esta relación, que se refiere á completar las carreteras incluídas en los 7.000 kilómetros, deben expresarse de nuevo todas aquellas cuya longitud no esté completa en dicha ley, no sólamente en lo referente á los trozos ó secciones que se incluyan, sino á la longitud total de la carretera, corrigiendo los errores de longitud que pudieran existir en la primitiva relación.

En la propuesta de las vías para establecer la unión entre trozos terminados, debe indicarse, en la casilla de «Observaciones», si el trozo ó sección que se incluye correspon- de ó no á carretera que fué ley en el primitivo plan general de carreteras.

ESTADO NUMERO 4.—Carreteras comprendidas en el art. 6.º

Se ampliará el plan vigente de carreteras con todas aquellas que no perteneciendo á ninguno de los conceptos anteriores, fueron en su día propuestas como adición á la relación de los 7 000 kilómetros, sometidas al conocimiento de las Cortes y no aprobadas por éstas por exceder de aquélla cifra marcada en dicha relación, y para cuya propuesta fueron tenidas en cuenta condiciones de interés general, dentro del espíritu que presidía la citada ley de 29 de Junio de 1911.

Podrá terminarse esta ampliación con el complemento de las carreteras á que se refiere el apartado anterior, si su completa terminación se juzga necesaria.

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	PRESUPUESTO de contrata		OBSERVACIONES
		Longitud Kilms.	Pesetas	
1	Carretera de Ciruelas á la de Taracena á Francia. Se incluye toda la línea.....	1 353	16 000 00	Están hechos los trabajos de campo del estudio de esta carretera y de ellos resulta la longitud que se incluye.—C. 325.
2	Carretera de Atienza á Berlanga del Duero. Sección de Atienza al límite de la provincia de Guadalajara.....	9.932	144.181 00	La longitud total de esta carretera hasta enlazar en Barcones con la de Puenteillán á la cuesta de Paredes, que pasa por Berlanga es 14.258 kilómetros, que han sido estudiadas por la Jefatura de Guadalajara y está pendiente el replanteo previo. C. 222.
Total.....		11.285	160.181 00	

ciones, desde las nueve á las doce y de catorce á diez y siete, todos los días laborables.

El precio límite que regirá en el acto, será el señalado en el correspondiente estado, y el importe de la garantía el indicado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45).

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.^a clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara 15 de Abril de 1913.—El Coronel, Presidente del Tribunal, Narciso de Eguía.

Modelo de proposición.

Don N. N. y N., domiciliado en . . . , con residencia en . . . , provincia de . . . , calle de . . . , número . . . , enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* el día . . . , número . . . , ó *Boletín oficial* de la provincia del día . . . , número . . . , para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar los materiales comprendidos en los grupos tal y tal, ó grupo tal, por los precios siguientes:

Tal grupo

Por cada (clase de unidad ó material), tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada idem id....

acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de . . . clase, expedida en . . . (ó pasaporte de extranjería, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de . . . , en tal plaza.

(Fecha y firma).

AYUNTAMIENTOS

EL BOCIGANO

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo.

Su dotación anual es la de noventa fanegas de centeno, ciento veinte arrobas de patatas y sesenta cargas de leña, teniendo obligación de hacer la barba á los vecinos.

Dicho pago se efectúa en la recolección de especias.

Bocigano 10 de Abril de 1913.—El Alcalde, Benito Diez Garcia.

PALANCARES

Desde el día 24 de Mayo próximo, se halla vacante la plaza de Practicante de Cirujía menor de este pueblo, con la dotación anual de 78 fanegas de centeno, cien arrobas de patatas, cuarenta y cinco pesetas en metálico y cuarenta y cinco cargas de leña, teniendo obligación de hacer la barba á los vecinos.

Dicho pago se efectúa por trimestres por el Ayuntamiento.

Palancares 17 de Abril de 1913.—El Alcalde, Patricio Bris.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Brihuega, el recuento general de ganadería para el año 1914, por cinco días.

Olmeda del Extremo, id. id.

La Miñosa, id. id.

Alpedroches, id. id.

Membrillera, id. id.

Albares, id. id.

Terraza, id. id.

Iriepal, el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual, por ocho días.

Pozancos, las cuentas municipales del año 1912, por quince días.

Cabanillas del Campo, id. por id.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1914, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pastrana, hasta el 5 de Mayo.

Renales, id. id.

Miedes, id. id.

Hontanares, hasta el 30 de Abril.

Galápagos, hasta el 1.^o de Mayo.

Pozancos, hasta el 10 de id.

Somolinos, id. id.

Armuña, hasta el 15 de id.

Albalate de Zorita, id. id.

Hinojosa, id. id.

Escamilla, id. id.

Membrillera, id. id.

Zaorejas, hasta el 20 de id.
Valfermoso las Monjas, por término de treinta días.
Tierzo, id. id.
Revera, por veinte días.
Puebla de Beleña, id. id.
Albendiego, id. id.
El Sotillo, id. id.
Riosalido, por quince días.
Olmeda del Extremo, id. id.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

COGOLLUDO

Día 9 de Marzo.—Acordó hacer un pago.
Día 16.—Contestar al Sr. Administrador de Correos de esta villa que no dispone de local para la oficina de su cargo ni está dispuesto á pagar renta alguna, y renovar por diez años el seguro contra incendios de la Casa de la villa.
Día 23.—Comprar cinco mesas y un tablero para la escuela de niñas, nombrar recaudador de arbitrios, reconocer la casa núm. 22 de la Puerta de Guadalajara y nombrar comisionado para el juicio de exenciones.
Cogolludo 31 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Antonino Samper.

LUPIANA

Día 1.º Enero.—Aprobar la cuenta del Agente, la lista de familias pobres y la lista de compromisarios.
Día 12 Febrero.—Se acordó demoler una casa.
Día 26.—Se acordó reivindicar una parcela.
Día 19 Marzo.—Acordó exponer al público las cuentas municipales de 1912, por quince días.
Lupiana 6 de Abril de 1913.—El Alcalde, Mauricio Sanchez.

ESTABLES

Día 16 Febrero.—Se acordó la constitución de la Junta municipal de asociados para 1913.
Día 23.—Solicitar del Jefe del distrito forestal el aprovechamiento de pastos.
Día 30 Marzo.—Autorizar al Agente para que recoja de la Junta del Censo los padrones.
Establés 1.º de Abril de 1913.—El Alcalde, Manuel Cortés.

ANQUELA DEL DUCADO

Día 12 de Enero.—Proceder al alistamiento de mozos.
Día 19.—Aprobar las cuentas de 1912.
Día 1 de Febrero.—Hacer el sorteo de Vocales asociados para el año actual.
Día 30 de Marzo.—Se concedió diez días de permiso al Secretario.
Anqueña del Ducado 31 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Guillermo Ciruelas.

CARRASCOSA DE HENARES

Día 12 de Enero.—Contratar el cobro de algunos intereses y aprobar la cuenta del agente del segundo semestre de 1912.
Día 9 de Febrero.—Aprobar las cuentas municipales.

Día 23.—Reparar los caminos y puentes y nombró tallador para los mozos del reemplazo.
Día 23.—Gestionar asuntos en la capital.
Día 30.—Nombró comisionado para el juicio de exenciones.
Carrascosa de Henares 4 de Abril de 1913.—El Alcalde, Gregorio Clemente.

JUZGADOS MUNICIPALES

PEÑALVER

Don Agapito Perez Barbero, Juez municipal de esta villa de Peñalver.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades recaídas en juicio de faltas por hurto celebrado ante este Tribunal municipal, así como las costas y gastos á que fué condenado Tomás Pérez Martinez, de esta vecindad, se sacan á la venta en pública y primera subasta, de los bienes que le fueron embargados á éste, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra de secano en este término municipal y sitio denominado en las Matas altas, de haber una fanega seis celemines; que linda Saliente herederos de Manuel Trijueque y Norte José Gonzalez, tasada en 10 pesetas.

Otra idem en dicho pago, de haber una fanega; que linda Saliente Manuel Sanz y Norte lindazo, en 7'50 id.

Otra idem de secano en el Campillo, de haber una fanega seis celemines; que linda Saliente Plácido Rebollo y Norte Julian Perez, en 15 id.

Otra idem en las Vallosas, de haber una fanega seis celemines; que linda Saliente Sandalio Romo y Norte Juliana Perez, en 20 id.

Otra idem de secano en la Cuartilla, de haber una fanega seis celemines; que linda Saliente yermos y Norte mojón de Tendilla, en 10 id.

Suma total de las fincas, 62'50 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado el día 25 del actual, á las diez de la mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente el 10 por 100 de la misma y exhibir la cédula personal, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Peñalver á 10 de Abril de 1913.—El Juez municipal, Agapito Perez.—El Secretario, Regino Martinez.

PARTE NO OFICIAL

Convocatoria

Se convoca á todos los Secretarios asociados en la Agrupación de Albendiego para que el día 2 del próximo mes de Mayo concurren á este pueblo, á las nueve de la mañana, con el fin de tratar asuntos de interés para la clase, encareciendo la puntual asistencia.

Albendiego 16 de Abril de 1913.—El Presidente, Manuel Olalla.—El Secretario, Juan Marina.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Marzo 1913.

Población de derecho según censo, 11.264 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura Internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Mujeres.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Coqueluche.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis congénita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Meningitis simple.....	»	1	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	4	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Bronquitis aguda.....	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	4	3	4	2	2	3	»	»	»	1	3	3	»	»	13	12
Totales por edades.....	7		6		5		»		1		6		»		25	

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	13	1	2	36	»	»	»	»	»	25

Guadalajara 7 de Abril de 1913.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Flaiteers—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.